



21 NOV 2023

13:40hrs
Limni

RECIBIDO

Secretaría General

Plan de Trabajo 2023-24

Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32, 33 fracción I, 106 fracción IV, 109 fracción IV, y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, reformado y publicado en la Gaceta Municipal de Guadalajara el 01 de octubre de 2021, y en ejercicio de las atribuciones propias de este órgano de trabajo, se presenta el Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas.

Introducción:

La cultura ha sido definida como el conjunto de bienes materiales e inmateriales de la sociedad; son conocimientos que se transmiten de generación en generación, e incluye prácticas individuales y colectivas.; se compone de elementos como la lengua, modos de vida, costumbres, manifestaciones artísticas, tradiciones, hábitos y valores.

Una de las funciones de la cultura es garantizar, respetar, conservar y valorar los bienes materiales e inmateriales, que permiten a los colectivos la capacidad para la supervivencia y la transmisión del conocimiento. También hay que reconocer que existen culturas, es decir, bienes colectivos, distintos y diversos que nos identifican como parte de una sociedad y que se van adaptando a nuestro entorno como todo proceso humano. En lo individual y colectivo, compartimos, preservamos y creamos cultura, por tanto no existe nadie carente de ella o "inculto".

Todas las culturas tienen conocimientos, prácticas, valores y normas. Se componen de signos y símbolos, que sirven para transmisión de la misma, como el lenguaje y la escritura, aunque no toda la cultura es escrita. Por ejemplo la cultura inmaterial, como los

sistemas de creencias, valores, música, lenguas, etc., y la cultura material, que se representa en la tecnología, los bienes de consumo cultural y el patrimonio tangible, como la arquitectura, las artes plásticas, la vestimenta, las cocinas nacional o regional, entre otras.

De tal manera que la cultura es la representación de las prácticas humanas y representan cosmovisiones e interpretaciones particulares de la sociedad. Por ello, son abiertas y están en constante transformación.

Si comprendemos que las culturas son la manera en que una sociedad se muestra y se transforma, podemos decir que muchas prácticas dependen de la edad, del sexo al que se pertenezca y de la región en donde se vive. Los conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres caracterizan a los pueblos, las clases sociales y las épocas, por ello, son formas de expresión social y cultural.

Para la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas es importante reconocer que se tienen que fomentar las prácticas culturales que cohesionan y dan rostro a las comunidades, y que pueden transformar la vida social, que apunte hacia relaciones de corresponsabilidad, igualdad y paz. Por ello, además de proponer leyes y/o reglas de operación para potenciar las artes, se trabajará con este mismo precepto en tres ejes: cultura ambiental, cultura de derechos humanos y paz, y cultura de igualdad de género.

Reconocemos que la cultura es dinámica, que es una construcción humana y que se relaciona con las costumbres y tradiciones, de tal manera que son expresiones colectivas y tienen relación con el entorno, por ello nuestro propósito es nutrir, valorar y animar las expresiones culturales como expresiones humanas bajo los siguientes

Ejes transversales

- Fortalecer la cultura ambiental
- Acompañar la participación cultural comunitaria
- Promover la igualdad de género

- Fomentar la cultura de los derechos humanos desde la infancia y en todas las edades.

Para cumplir con ellos, nos proponemos los siguientes objetivos:

Objetivos Generales:

1. Promover políticas públicas en materia cultural
2. Fortalecer los Espacios Públicos en la materia
3. Propiciar una mayor participación de la comunidad
4. Promover acciones culturales en los centros escolares de nivel básico para las niñas y los niños.

Objetivos Particulares

1. Dar seguimiento a las necesidades y estado que guardan los Espacios Culturales, para garantizar mejores condiciones en su funcionamiento y servicio a ciudadanos.
2. Realizar reuniones de trabajo periódicas con la Dirección de Cultura y encargados de Espacios Culturales para velar por el buen estado y funcionamiento de los espacios que administran.
3. Propiciar vínculos de cooperación con particulares, privados, instituciones municipales, estatales, federales y/o internacionales, con el fin de impulsar el desarrollo cultural en la ciudad.
4. Proponer a diversas instancias de gobierno la realización de talleres y actividades que fomenten en la población la cultura del cuidado del medio ambiente, la paz, la igualdad de género, la protección y garantía de los derechos humanos.
5. Fomentar las celebraciones y festividades que fortalezcan la cultura cívica.
6. Dar seguimiento al Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que incida en un presupuesto justo para la cultura.
7. Revisar reglamentos para que los espacios culturales desempeñen mejor su labor en beneficio de los artistas solicitantes.

8. Vigilar que los programas de cultura observen los principios de integridad y no discriminación, por razones de sexo y/o género.
9. Proponer a la Dirección de Cultura, y otras instancias de gobierno, que implementen actividades que integren a la población vulnerable: niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con necesidades especiales.
10. Fomentar el cuidado y la protección del Patrimonio Cultural del Municipio en coordinación con las Comisiones que tienen entre sus atribuciones la educación, el medio ambiente y el patrimonio.

Atentamente



Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos,
Festividades y Conmemoraciones Cívicas